

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DE MÁLAGA POR LA QUE SE NOMBRA A LOS VOCALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2025

LÍNEA 1: Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la comunidad autónoma de Andalucía

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 27 de mayo de 2022 (BOJA núm 106, de 6 de junio de 2022), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. La Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm.249, de 30 de diciembre de 2019), establece en su artículo 15 que la evaluación de las solicitudes, y en su caso, la propuesta de resolución se llevará a cabo por un órgano colegiado, en el que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Entre sus miembros habrá al menos una con formación en materia de igualdad de género, o en su defecto, se solicitará asesoría específica a la correspondiente Unidad de Igualdad de Género.

Tercero. Por Resolución de 8 de abril de 2025, de la Dirección General de Consumo, se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2025.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	21/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYL5M7D658FBPFWW7Z724P2NMF	PÁG. 1/2





Junta de Andalucía

Cuarto. El apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece la constitución de una Comisión de Valoración como órgano colegiado competente para la evaluación de solicitudes, así como el análisis de las alegaciones y documentación presentada y la valoración de los programas de actividades a subvencionar.

Quinto. La composición de la citada Comisión de Valoración será la siguiente:

-Presidencia: La persona titular del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de consumo.

-Vocalías: Dos personas designadas por la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de consumo perteneciente a las categorías profesionales A1-A2 de los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía.

-Secretaría: La persona designada por el órgano instructor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, establece que será competente para nombrar las vocalías de la Comisión de Valoración, la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de consumo.

RESUELVO

Primero. Nombrar a D^a. M.^a Dolores Florido Güemes y D^{ña}. Marina Cristina Quintanilla López, funcionarias de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga, como vocales de la Comisión de Valoración para la presente convocatoria.

Segundo. Nombrar a D^a. Margarita Navas Lomeña y D. Javier Cuenca García, funcionarios de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga, como vocales suplentes de la Comisión de Valoración para la presente convocatoria.

En Málaga, a la fecha de la firma

EL DELEGADO TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO
Carlos Bautista Ojeda



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	21/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYL5M7D658FBPFWW7Z724P2NMF	PÁG. 2/2	